

**CONCLUSIONES SOBRE LA PROTECCION  
INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS  
APROBADAS POR EL COMITE EJECUTIVO<sup>1</sup>**

**N° 55 (XL) CONCLUSIONES GENERALES**

*El Comité Ejecutivo*

a) *Reiteró* el carácter primordial y la importancia fundamental de las responsabilidades del Alto Comisionado en materia de protección;

b) *Expresó* su profunda preocupación por la actual situación financiera de la OACNUR y, en este contexto, pidió a la OACNUR, así como a los Estados, a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y a la comunidad internacional en general que siguieran dando la prioridad necesaria a las actividades de protección y que se esforzaran por garantizar su eficiencia y su efectividad;

c) *Reconoció* que la seguridad y la integridad física de los refugiados dependían del respeto de los principios básicos de protección, e instó a todos los Estados a que siguieran admitiendo y recibiendo refugiados, mientras se procedía a identificar su estatuto de refugiado y mientras se encontraba una solución apropiada a sus problemas;

d) *Expresó* su profunda preocupación por el hecho de que la protección de los refugiados se veía gravemente amenazada en algunos Estados por medidas de expulsión y de devolución de refugiados, o por medidas que no reconocen la situación especial de los refugiados, e instó a todos los Estados a que no adoptaran tales medidas y, en particular, que se abstuvieran de devolver o expulsar a refugiados en contradicción con las prohibiciones fundamentales contra estas prácticas;

e) *Tomó nota* con preocupación de que las solicitudes para obtener la condición de refugiado presentadas por personas que indudablemente no tenían ninguna justificación válida para ser consideradas como refugiados de conformidad con los criterios aplicables, seguían siendo un grave problema en cierto número de Estados y podían ser perjudiciales para los intereses de los solicitantes que tienen un fundamento adecuado para solicitar el reconocimiento de su condición de refugiado;

f) *En este contexto* puso de relieve la importancia de establecer procedimientos rápidos y efectivos de determinación de la condición de refugiado con arreglo a criterios aceptados internacionalmente y con garantías jurídicas apropiadas;

g) *Tomó nota* con profunda preocupación de que gran número de refugiados y de solicitantes de asilo en diferentes regiones del mundo son actualmente objeto de detención o de medidas restrictivas análogas por el hecho de su entrada o presencia ilegal en busca de asilo, en espera de una solución a su situación, y reiteró su conclusión N° 44 (XXXVII) que circunscribe los motivos de detención de dichas personas;

---

<sup>1</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 12A (A/44/12/Add.1).

h) *Expresó* su profunda preocupación por las graves violaciones de los derechos y la seguridad de los refugiados y de las personas que buscan asilo en diferentes partes del mundo, incluido el reclutamiento forzado de refugiados en las fuerzas armadas;

i) *Reiteró* su conclusión N° 48 (XXXVIII) relativa a los ataques militares y armados contra los campamentos y las zonas de asentamientos de refugiados e instó a todas las partes interesadas a respetar las directrices, incluido el acceso de la OACNUR a esos lugares, que figuran en dicha resolución;

j) *Expresó* preocupación por la falta de una protección internacional adecuada para varios grupos de refugiados en diferentes partes del mundo, incluido un gran número de palestinos, y expresó la esperanza de que en el sistema de las Naciones Unidas se seguirían haciendo esfuerzos por atender sus necesidades en materia de protección;

k) *Expresó* la firme esperanza de que, de conformidad con la práctica internacional, los Estados garantizarán que en sus respectivas legislaciones o disposiciones relativas a la extradición se mantenga la protección o las exenciones necesarias para salvaguardar los derechos básicos de los refugiados;

l) *Tomó nota* con satisfacción de que un gran número de refugiados habían encontrado una solución duradera a su problema recurriendo a la repatriación voluntaria, y en este contexto recordó la importancia de la conclusión N° 40 (XXXVI) sobre la repatriación voluntaria;

m) *Subrayó* que el reasentamiento, además de ser una posible solución para algunos refugiados, es también una medida de protección urgente en los casos individuales; vio con satisfacción que varios Estados africanos ofrecían estas oportunidades de reasentamiento e invitó a todos los Estados a facilitar rápidamente esos lugares para poder hacer frente a situaciones de urgencia o a casos de protección de emergencia para refugiados aislados;

n) *Tomó nota* de los progresos hechos por la Oficina en la promoción y difusión del derecho de los refugiados, en particular la organización de cursos de formación sobre protección para funcionarios públicos u otros funcionarios interesados, e instó al Alto Comisionado a seguir desarrollando actividades en este sentido y a hacer todo lo posible por garantizar que se continuará organizando esos cursos de formación sobre protección en una escala importante;

o) *Vio con satisfacción* la reciente adhesión de Hungría a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, y alentó al Alto Comisionado a que fomentara de manera activa la aplicación universal de estos instrumentos;

p) *Reafirmó* el papel fundamental desempeñado, desde su fundación, por el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional en la tarea de identificar las deficiencias y los problemas existentes en la esfera de la protección a los refugiados y en la formulación de conclusiones que sirvan de directrices internacionales que

deberán establecer los Estados, la OACNUR y otros órganos al desarrollar u orientar sus políticas sobre cuestiones de refugiados;

q) *Decidió* que, en vista de la importancia de esta tarea y para que el Subcomité pueda examinar detenidamente todos los aspectos de cualquier cuestión, sería preferible que el programa del Subcomité se limitara a uno o dos temas de utilidad práctica para los refugiados, que podría hacerse un mayor uso de grupos de trabajo informales entre las reuniones anuales y que, siempre que fuera necesario, un determinado tema sería examinado en periodos de sesiones consecutivos del Subcomité.